RESOLUCIÓN Nº1612 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA OLAM S.R.L., LA CONTRATACIÓN DIRECTA IDNº 353.995 PARA LA CONTRATO ACADÉMICO, COMPRA DE LICENCIAS POR VOLÚMENES DE WINDOWS Y OFFICE PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 12 de Diciembre de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorando del Jefe de Informática de fecha 04/07/18, por el cual solicita la Adquisición de un Contrato Académico, compra de Licencias por volúmenes de Windows y Office, el Formulario de Pedido Interno Nº 026 de fecha 12/12/18; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 06/07/18; la certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital según expediente Nº 330.077 de fecha 06/11/18, de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; el Pliego de Bases y Condiciones; la Oferta de la empresa: OLAM S.R.L.; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 22/11/18; el Acta de Apertura de Ofertas Nº 026/18 de fecha 22/11/18; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 10/12/18 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar a la empresa: OLAM S.R.L. el llamado a Contratación Directa IDNº: 353.995 para la Contrato Académico, compra de Licencias por volúmenes de Windows y Office; por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando las ofertas evaluadas como las más bajas, el Resumen de Cotización Nº 026, de fecha 22/11/18, en el cual se observa que la empresa mencionadas más arriba presenta la oferta más baja.

Considerando que para la adjudicación del presente llamado, no se cuenta con 3 (Tres) ofertas comparables técnica y económicamente, se realiza la siguiente aclaración; la Institución necesita contar con urgencia con las Licencias solicitadas a fin de ser utilizadas en los equipos informáticos para las carreras de; Arquitectura, Diseño Industrial y Licenciatura en Danza, considerando también el inicio de las clases de estas carreras para el segundo semestre del año y teniendo en cuenta las Resoluciones DNCP Nº 3416/2014, 805/09 y el Art. 34 de la Ley 20151/03 que dictan:..."En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 10/12/18, del Comité de Evaluación de las Ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa: OLAM S.R.L., por haber presentado la oferta más baja evaluada, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** a la empresa **OLAM S.R.L.,** por un monto total de Gs. 128.000.000 (Guaraníes Ciento Veinte y Ocho Millones). Por haber presentado la oferta más baja, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en la Resolución DNCP 411/18 en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes, de conformidad al Informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER
Decano

RESOLUCIÓN Nº1612 /2018

Art. 3º: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto de Gasto; – 579 – Activos Intangibles, con Recursos Ordinarios del Tesoro y con Recursos Institucionales del Programa de Acción para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2018.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA